



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2012-MPH/CM

VISTO:

En la fecha en Sesión Extraordinaria de fecha 24 de abril del 2012, el Informe N° 84-2012-MPH-A/12 de fecha 23 de abril del 2012 proveniente de la Gerencia Municipal sobre suscripción de convenio y cofinanciamiento FONIPREL, y el Informe N° 282-2012-MPH/GM-SGEP de fecha 28 de abril del 2012 proveniente de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Fondo de Promoción a la Inversión Pública regional y Local (FONIPREL), es un fondo concursable, cuyo objetivo principal es cofinanciar Proyectos de Inversión Pública (PIP) y estudios de preinversión orientados a reducir las brechas en la provisión de los servicios e infraestructura básica, que tengan el mayor impacto posible en la reducción de la pobreza y pobreza extrema en el país;

Que mediante Acuerdo de Concejo N° 201-2011-MPH/CM de fecha 27 de diciembre del 2011 se aprobó la presentación de proyectos al FONIPREL así como el cofinanciamiento de dos (02) Proyectos de Preinversión a nivel de Perfil y un (01) Proyecto a nivel de Idea, los mismos que se detallan a continuación: 1) Mejoramiento del estado nutricional de niños menores de 03 años del Area de influencia de los establecimientos de salud de Rancho, Huascahura, Morro de Arica - Santa Ana de la Micro Red Belén, Red de Salud Huamanga – provincia de Huamanga – Ayacucho. 2) Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del barrio Andamarca y Santa Ana en la Ciudad de Ayacucho. 3) Mejoramiento del Servicio Educativo en treinta instituciones educativas en el nivel inicial en los distritos de Ayacucho, Vinchos, Acos Vinchos y Acocro, Provincia de Huamanga – Ayacucho.

Que, con Informe N° 84-2012-MPH-A/12 de fecha 23 de abril del 2012 proveniente de la Gerencia Municipal, solicita la suscripción del Convenio para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del barrio de Andamarca y santa Ana en la ciudad de Ayacucho", el mismo que ha sido seleccionado por FONIPREL en la convocatoria del Año 2011-II y que conforme exige los requisitos correspondientes el cofinanciamiento deberá ser aprobado por Acuerdo de Concejo Municipal, teniendo en cuenta que en la fecha se tiene previsto un presupuesto para su cofinanciamiento por el monto de S/. 500,000.00 nuevos soles, de los cuales se ha desagregado bajo el siguiente detalle:

Monto Total fase de Inversión	Monto a Cofinanciar por FONIPREL 90%	Monto a Cofinanciar por la MPH 10%
S/. 3,523,726.32	S/. 3'171,353.00	S/. 352,373.32

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga



promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los señores Regidores, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Barrio de Andamarca y Santa Ana en la ciudad de Ayacucho" y su COFINANCIAMIENTO conforme al siguiente detalle:

Monto Total fase de Inversión	Monto a Cofinanciar por FONIPREL 90%	Monto a Cofinanciar por la MPH 10%
S/. 3,523,726.32	S/. 3'171,353.00	S/. 352,373.32

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Provincial de Huamanga, la suscripción del Convenio de Cofinanciamiento y de todos aquellos documentos necesarios para concretar los objetivos del Convenio.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, al señor Alcalde a fin de que realice las modificaciones presupuestarias necesarias, para el cofinanciamiento correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Oficina de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente acuerdo.


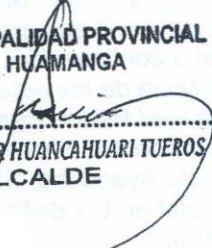
ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, con el Presente Acuerdo, a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Oficina Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Oficina de Administración y Finanzas, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. MARTÍN S. MOLINA CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA

AMILCAR HUANCHUARI TUEROS
ALCALDE